

de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Filosofía del Derecho Moral y Política, y departamento Derecho Privado, a doña María Josefa Emilia Moreno Cuñat.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la

Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 31 de marzo de 1989.

EL RECTOR

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ORDEN de 22 de marzo de 1989 por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca Desfavorecida VII, Jaraíz de la Vera (Cáceres).*

Ilmo. Sr.:

Por la Directiva del Consejo de la Comunidad Económica Europea de 14 de julio de 1986, se declaró como Zona Desfavorecida, de acuerdo a la Directiva 75/268/CEE, la Comarca de Jaraíz de la Vera (Cáceres), y a la cual son de aplicación del Decreto 7/88 y 86/88 de esta Consejería.

Para iniciar las actuaciones necesarias para el desarrollo social y económico de la citada Comarca, se ha redactado, de acuerdo con los artículos 82 y 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, por la Dirección General de Estructuras Agrarias, el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca Desfavorecida VII, Jaraíz de la Vera (Cáceres).

Examinado el referido Plan, esta Consejería considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas, de acuerdo con el artículo 61 y ss. de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y que dichas obras son convenientes para obtener de la ordenación de explotaciones los mayores beneficios de producción de la Zona y para los agricultores y ganaderos afectados.

En su virtud, esta Consejería se ha servido disponer:

**PRIMERO.**—Aprobar el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca Desfavorecida VII, Jaraíz de la Vera (Cáceres).

**SEGUNDO.**—A efectos de lo dispuesto en el artículo 61 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 62 y 65 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se clasifican las obras de Interés General, en el grupo a) del artículo 61 de la citada Ley, por lo que serán totalmente subvencionadas las siguientes:

- A) CAMINOS
- B) PAVIMENTACIONES
- C) MEJORAS DE REGADIOS TRADICIONALES
- D) PARQUES NATURALES Y ENCAUZAMIENTOS

Se clasifican como obras complementarias, grupo d) del mencionado artículo 61, las que se citan a continuación, con la financiación que se menciona:

E) Transformaciones del sistema de riego, subvencionadas con el 40% del presupuesto y anticipo del 60%, reintegrable en 10 años, al 4% de interés anual.

F) Instalaciones e industrias agrícolas, subvencionadas con el 30% del presupuesto y anticipo del 70%, reintegrable en 10 años, al 4% de interés anual.

Si las obras complementarias fuesen realizadas por la propia Administración directamente, los porcentajes de subvención y anticipo serán sobre el coste total de liquidación de las obras.

**TERCERO.**—Las obras deberán iniciarse antes del 31 de diciembre de 1992, fecha límite para la solicitud de los beneficiarios.

**CUARTO.**—Por la Dirección General de Estructuras Agrarias se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

**QUINTO.**—Como anejo n.º 1 se acompaña la relación de obras a realizar.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Mérida, 22 de marzo de 1989.

El Consejero de Agricultura, Industria  
y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias. Mérida.

## A N E J O N.º 1

PLAN DE OBRAS Y MEJORAS TERRITORIALES  
DE LA COMARCA DESFAVORECIDA VII JARAIZ  
DE LA VERA (CACERES)

## RELACION DE OBRAS

A) OBRAS DE CAMINOS		<u>Presupuesto</u> <u>Pesetas</u>		
<b>1.—Término Municipal de Aldeanueva de la Vera</b>				
Reparación de caminos agrícolas, con una longitud de 10 Kms.....	20.000.000		Reparación del camino de Los Praos, con una longitud de 3 Kms. ....	4.500.000
<b>2.—Término Municipal de Collado de la Vera</b>				
Reparación de caminos agrícolas, con una longitud de 5 Kms.....	7.500.000		<b>8.—Término Municipal de Losar de la Vera</b>	
<b>3.—Término Municipal de Cuacos de Yuste</b>				
Reparación del camino de Valfrío, con una longitud de 7,5 Kms.....	15.000.000		Reparación del camino de Las Lomas, con una longitud de 4 Kms.	4.000.000
Reparación del camino Arroyo de Yuste, con una longitud de 4 Kms. ...	6.000.000		Reparación del camino de Los Molinos, con una longitud de 1 Km.	1.500.000
Reparación del camino de la Isla, con una longitud de 3 Kms.....	4.500.000		Reparación del camino de Jarandilla, con una longitud de 2 Kms. ....	3.000.000
<b>4.—Término Municipal de Garganta la Olla</b>				
Camino de «Mendranas y otros», con una longitud de 6 Kms.....	21.000.000		Reparación del camino de Valcamello, con una longitud de 1 Km.....	2.000.000
<b>5.—Término Municipal de Guijo de Santa Bárbara</b>				
Reparación del Camino Real, con una longitud de 1,5 Kms. ....	1.875.000		Reparación del camino de Cuartos, con una longitud de 3 Kms. ....	3.000.000
Reparación del carril de la Somera, con una longitud de 1,5 Kms.....	3.000.000		<b>9.—Término Municipal de Madrigal de la Vera</b>	
Reparación del camino del Llano de la Parra, con una longitud de 1,5 Kms. ....	1.500.000		Reparación del camino de la Sierra, con una longitud de 4 Kms. ....	6.000.000
<b>6.—Término Municipal de Jaraíz de la Vera</b>				
Reparación de caminos de servicio, con una longitud de 15 Kms.....	22.500.000		Reparación del camino Enlace del Recodo, con una longitud de 0,4 Kms.....	800.000
<b>7.—Término Municipal de Jarandilla de la Vera</b>				
Reparación del camino «Vejarana- Castillejos», con una longitud de 4 Kms. ....	20.000.000		Reparación del camino de Helechoso con una longitud de 5 Kms. ....	7.500.000
Reparación del camino de Los Parrales, con una longitud de 12 Kms. ....	18.000.000		<b>10.—Término Municipal de Valverde de la Vera</b>	
			Reparación del camino de Santo Cristo a Riobobos, con una longitud de 4 Kms.....	16.000.000
			Reparación del camino de Santo Cristo a la carretera N-501, con una longitud de 5 Kms.....	12.500.000
			Reparación del camino del Egido a Jarilla, con una longitud de 2,5 Kms.....	5.000.000
			<b>11.—Término Municipal de Viandar de la Vera</b>	
			Reparación de caminos agrícolas con una longitud de 10 Kms.....	15.000.000
			<b>12.—Término Municipal de Villanueva de la Vera</b>	
			Reparación del camino «El Tudal», con una longitud de 4 Kms. ....	4.000.000
			Reparación del camino «Arroyo Hondo», con una longitud de 4 Kms.....	6.000.000
			<b>13.—Término Municipal de Robledillo de la Vera</b>	
			Camino de Los Collados, con una longitud de 5 Kms. ....	15.000.000

**14.—Término Municipal de Talaveruela de la Vera**

Reparación del camino «Las Viñas»  
con una longitud de 2,5 Kms..... 3.700.000

**PRESUPUESTO TOTAL**  
**CAMINOS**..... 250.375.000

**B) OBRAS DE PAVIMENTACION****1.—Término Municipal de Aldeanueva de la Vera**

Pavimentación de las calles Cañada,  
Cantarillo y enlace con Avda. de  
España, con una superficie de 2.000  
metros cuadrados..... 4.000.000

Pavimentación de la Plaza de Toros,  
con una superficie de 700 metros  
cuadrados..... 3.500.000

**2.—Término Municipal de Garganta la Olla**

Pavimentación de calle Nueva Mina,  
con una superficie de 640 metros  
cuadrados..... 1.280.000

**3.—Término Municipal de Jarandilla de la Vera**

Eliminación curva «Sopetrán»..... 2.000.000

**4.—Término Municipal de Talaveruela de la Vera**

Pavimentación y acondicionamiento  
de la Travesía C., con una superficie  
de 3.000 metros cuadrados..... 12.000.000

Pavimentación de la Plaza de España,  
con una superficie de 800 metros  
cuadrados..... 4.000.000

**PRESUPUESTO TOTAL**  
**PAVIMENTACION**..... 26.780.000

**C) OBRAS DE MEJORA DE REGADIOS TRADICIONALES****1.—Término Municipal de Aldeanueva de la Vera**

Mejora de regadíos tradicionales..... 60.000.000

**2.—Término Municipal de Collado de la Vera**

Mejora de regadíos tradicionales..... 10.000.000

**3.—Término Municipal de Cuacos de Yuste**

Mejora de regadíos tradicionales..... 22.500.000

**4.—Término Municipal de Garganta la Olla**

Mejora de regadíos tradicionales..... 29.500.000

**5.—Término Municipal de Guijo de Santa Bárbara**

Mejora de regadíos tradicionales .... 28.500.000

**6.—Término Municipal de Jaraíz de la Vera**

Mejora de regadíos tradicionales .... 17.500.000

**7.—Término Municipal de Jarandilla de la Vera**

Mejora de regadíos tradicionales .... 44.500.000

**8.—Término Municipal de Losar de la Vera**

Mejora de regadíos tradicionales .... 25.000.000

**9.—Término Municipal de Valverde de la Vera**

Mejora de regadíos tradicionales .... 15.000.000

**10.—Término Municipal de Viandar de la Vera**

Mejora de regadíos tradicionales .... 8.500.000

**11.—Término Municipal de Talaveruela de la Vera**

Mejora de regadíos tradicionales .... 7.500.000

**PTO. TOTAL MEJORA**  
**REGADIOS**..... 268.500.000

**D) OBRAS DE PARQUES NATURALES Y ENCAUZAMIENTOS****1.—Término Municipal de Losar de la Vera**

Parque natural «El Venero» ..... 4.000.000

**2.—Término Municipal de Villanueva de la Vera**

Encauzamiento Arroyo «Pelulillo» .. 8.500.000

**PTO. TOTAL PARQUES Y**  
**ENCAUZAMIENTOS**..... 12.500.000

**E) TRANSFORMACION DEL SISTEMA DE RIEGO****1.—Término Municipal de Madrigal de la Vera**

Cambio del sistema de riego tradi-  
cional a aspersión en la Comunidad  
de Regantes «Alardos» ..... 75.000.000

**2.—Término Municipal de Villanueva de la Vera**

Modificación del sistema de riego  
tradicional a conducción por tubería  
en la Comunidad de Regantes  
«Gualtaminos»..... 85.000.000

**PTO. TOTAL TRANSFORMACION**  
**SISTEMAS RIEGO**..... 160.000.000

## F) OBRAS DE INSTALACIONES E INDUSTRIAS AGRARIAS

### 1.—Término Municipal de Madrigal de la Vera

Construcción de naves para almacenamiento de productos y cámaras frigoríficas para la Sociedad Cooperativa «Maja-Alardos» ..... 32.000.000

### 2.—Término Municipal de Villanueva de la Vera

Construcción de nave e instalación de maquinaria para el manipulado de productos horto-frutícolas y almazara ..... 80.000.000

PTO. TOTAL INSTALACIONES E INDUS. AGR. .... 112.000.000

### RESUMEN DE LAS OBRAS Y PRESUPUESTOS

A.—Obras de caminos ..... 250.375.000

B.—Obras de pavimentación ..... 26.780.000

C.—Obras de mejora de regadíos tradicionales..... 268.500.000

D.—Obras de parques naturales y encauzamientos ..... 12.500.000

E.—Obras de transformación del sistema de riego..... 160.000.000

F.—Obras de instalaciones e industrias agrarias ..... 112.000.000

PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN ..... 830.155.000

*ORDEN de 22 de marzo de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca Desfavorecida III Brozas (Cáceres)*

Ilmo. Sr.:

Por la Directiva del Consejo de la Comunidad Económica Europea de 14 de julio de 1986, se declaró como Zona Desfavorecida, de acuerdo a la Directiva 75/268/CEE, la Comarca de Brozas (Cáceres), y a la cual son de aplicación de los Decreto 7/88 y 86/88 de esta Consejería.

Para iniciar las actuaciones necesarias para el desarrollo social y económico de la citada Comarca, se ha redactado, de acuerdo con los artículos 82 y 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12

de enero de 1973, por la Dirección General de Estructuras Agrarias, el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca Desfavorecida III, Brozas (Cáceres).

Examinado el referido Plan, esta Consejería considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas, de acuerdo con los artículos 61 y ss. de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y que dichas obras son convenientes para que se obtenga de la ordenación de explotaciones los mayores beneficios para la producción de la Zona y para los agricultores y ganaderos afectados.

En su virtud, esta Consejería se ha servido disponer:

**PRIMERO.**—Se apruebe el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca Desfavorecida III, Brozas (Cáceres).

**SEGUNDO.**—A los efectos de lo dispuesto en el artículo 61 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 62 y 65 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se clasifican las obras de Interés General, en el grupo a) del artículo 61 de la citada Ley, por lo cual serán totalmente subvencionadas las siguientes:

- A) CAMINOS
- B) PAVIMENTACIONES
- C) ENCAUZAMIENTOS

Se clasifica como obra complementaria, grupo d) del mencionado artículo 61, la Industria Agraria que se subvencionará con el 30% del presupuesto y un anticipo del 70%, reintegrable en 10 años, al 4% de interés anual.

Si la obra complementaria fuese realizada por la propia Administración directamente, los porcentajes de subvención y anticipo serán sobre el coste total de liquidación de la obra.

**TERCERO.**—Las obras deberán iniciarse antes del 31 de diciembre de 1992, fecha límite para la solicitud de los beneficiarios.

**CUARTO.**—Por la Dirección General de Estructuras Agrarias se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

**QUINTO.**—Se acompaña como anejo n.º 1 la relación de obras a realizar.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Dios guarde a V.I.

Mérida, 22 de marzo de 1989.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias. Cáceres.